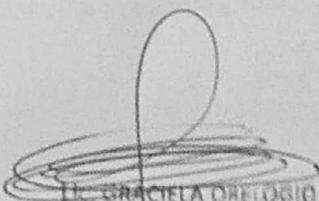




Dirección General de Escuelas  
MEMORÁNDUM N° 168-SE-2021

<p>Dirigido a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección de Educación Primaria</li><li>• Dirección de Educación Especial</li><li>• Dirección de Educación Privada y Gestión Social</li></ul>	<p>Producido por:</p> <p>Subsecretaría de Educación Lic. Graciela Orelogio</p> <p>Mendoza, 10 de junio de 2021</p>
<p><b>OBJETO:</b> Comunicar los Lineamientos y el Protocolo para la Entrega de Banderas Nacional y Provincial a Abanderados/as y Escoltas en Contexto de Pandemia Covid-19.</p> <p>La Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Escuelas comunica a Ustedes y por su intermedio a las instituciones a su cargo los "Lineamientos básicos para garantizar un ambiente seguro" y el "Protocolo para la Entrega de Banderas a los/as Abanderados/as y Escoltas de la Bandera Nacional y Provincial ciclo lectivo 2021".</p> <p>Las indicaciones se han elaborado atendiendo los marcos normativos vigentes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Resolución N° 1542-MCyE-1981, Uso y tratamiento de Símbolos Patrios;</li><li>- RESOL-2021-1387-E-GDEMZA-DGE, Protocolo Sanitario Provincial;</li><li>- RESOL-2021-1651-E-GDEMZA-DGE, Reglamento de Elección de Abanderados/as y Escoltas de Nivel Primario 2021;</li><li>- RESOL-2021-1866-E-GDEMZA-DGE, Modificación parcial de la Resolución N° 1010-DGE-2017, Sobre elección de Abanderados y Escoltas en la Modalidad Especial.</li></ul> <p>La ceremonia de entrega de Bandera Nacional y Bandera de la Provincia de Mendoza se debe realizar el día 18 de junio de 2021. Excepcionalmente la escuela podrá realizarla en un plazo no mayor al 25 de junio por razones debidamente justificadas y con autorización de la Dirección de Línea.</p> <p>Deberá realizarse garantizando las condiciones de seguridad sanitaria y cuidado de la salud de la comunidad educativa. Para ello, la Dirección General de Escuelas establece las indicaciones sanitarias mínimas que deberán observarse en tal oportunidad, las que se desarrollan en el Anexo de la presente disposición.</p> <p>Cordialmente,</p> <p style="text-align: right;"> LIC. GRACIELA ORELOGIO SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS GOBIERNO DE MENDOZA</p>	



MENDOZA  
GOBIERNO



Dirección General de Escuelas  
MEMORÁNDUM N° 168-SE-2021

ANEXO

LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA UN AMBIENTE SEGURO DURANTE LA CEREMONIA:

1. La ceremonia se debe realizar en un lugar abierto de manera que se pueda garantizar el distanciamiento físico entre las personas presentes. En los casos que no exista la posibilidad de llevarlo a cabo en un lugar abierto excepcionalmente podrá realizarse en un lugar cerrado garantizando siempre la ventilación cruzada y un distanciamiento obligatorio de 2 (dos) metros entre las personas. [corregido]
2. Se organizará durante el horario escolar, prefiriendo los momentos del día con temperaturas más elevadas.
3. Se mantendrá distanciamiento físico entre los presentes durante todo momento.
4. Sólo podrán participar de la entrega de Banderas: el Equipo Directivo del establecimiento que realizará la entrega de atributos, los/as Abanderados/as y Escoltas Ciclo Lectivo 2021, dos acompañantes (máximo) por cada estudiante y los/as docente/s de séptimo grado. En el caso de existir empate entre los/as Abanderados/as y/o Escoltas podrán participar todos/as siempre y cuando el espacio físico permita mantener la distancia obligatoria.
5. En toda ocasión todas las personas que participen deberán usar barbijo.
6. El Equipo Directivo garantizará la limpieza y desinfección adecuada del espacio donde se desarrollará la ceremonia, previa y posteriormente a la realización de la misma.

PROTOCOLO DE ENTREGA DE LA BANDERA NACIONAL Y LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA A ABANDERADOS/AS Y ESCOLTAS CICLO LECTIVO 2021

1- Palabras de Inicio.

2- Lectura del Acta de elección de Abanderados/as y Escoltas de Bandera Nacional y Provincial. Lectura del Acta a cargo del personal jerárquico del establecimiento.

3- Las Banderas estarán en el lugar al resguardo de un miembro del Personal Directivo o Docente.

4- Entrega de Atributos y Banderas de Ceremonias:

Primer lugar: Bandera Nacional

- El/la Directivo/a entrega el tahalí al/a la abanderado/a del ciclo lectivo 2021.
- El/la Directivo/a entrega la Bandera al/a la abanderado/a del ciclo lectivo 2021.

- El/la Directivo/a entrega la banda al/a la Primer/a Escolta ciclo lectivo 2021.
- El/la Directivo/a entrega la banda al/a la Segundo/a Escolta ciclo lectivo 2021.

Segundo lugar: Bandera de la Provincia de Mendoza

- El/la Directivo/a entrega el tahalí al/a la abanderado/a ciclo lectivo 2021.
- El/la Directivo/a entrega la Bandera al/a la abanderado/a ciclo lectivo 2021.
- El/la Directivo/a entrega la banda al/a la Primer/a Escolta ciclo lectivo 2021.
- El/la Directivo/a entrega la banda al/a la Segundo/a Escolta ciclo lectivo 2021.

*En caso de que un/a estudiante por su discapacidad necesite usar, para su desplazamiento, andador o silla de ruedas u otro elemento que le impida tomar la bandera podrá ser acompañado/a por uno de sus familiares, o por la persona que se designe, con el fin de asistirlo/a en tan importante acontecimiento.*

5- Himno Nacional Argentino (Banderas en Cuja).

6- Palabras alusivas.

7- Retiro de las Banderas de ceremonia Nacional y Provincial. Se retira en primer lugar la Bandera Nacional, y luego la Bandera Provincial con aplauso de los presentes.

